

► Nota técnica

Día Mundial contra el Trabajo Infantil

Junio de 2024

► Peores formas del trabajo infantil

Una síntesis de la incidencia del trabajo infantil y adolescente a nivel nacional, los factores de mayor riesgo y las características del trabajo infantil en las actividades del sector agropecuario y el ámbito urbano, especialmente en basurales.

Introducción

Las últimas estimaciones globales de la OIT y UNICEF indican que 160 millones de niñas y niños trabajan y el 70 por ciento se concentra en la agricultura. América Latina y el Caribe (ALC) es una de las regiones del mundo con mayor concentración de trabajo infantil peligroso.

La Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en 2015 por Naciones Unidas, impulsa a que los países tomen medidas para asegurar la prohibición y eliminación de todas las formas de trabajo infantil, erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos, generar trabajo decente, empleo pleno y productivo y crecimiento económico incluyente y sostenido.

En 2016, gobiernos, agencias de la ONU, interlocutores sociales, empresas y representantes de la sociedad civil se unieron para conformar la Alianza 8.7, comprometidos con sus objetivos y la generación de respuestas efectivas para la defensa de los derechos humanos en línea con los ODS.¹

La Argentina, como miembro de esta Alianza, avanzó significativamente en las decisiones legislativas e institucionales en línea con la Meta 8.7. En el año 2022 se postuló y en 2023 obtuvo el estatus de "País Pionero", categoría que distingue a los Estados por reafirmar su voluntad política, adoptar legislación e implementar políticas para poner fin al trabajo infantil y la esclavitud moderna.

Al postularse y ser reconocido como País Pionero, Argentina trazó de forma tripartita una hoja de ruta con siete prioridades:

1. Fortalecimiento de la federalización para erradicar el trabajo infantil;
2. Prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso en las cadenas de valor y de suministro;
3. Producción de datos y estadísticas para la toma de decisiones;
4. Profundización acciones para erradicar el trabajo infantil y forzoso sectorizado;
5. Fortalecimiento de capacidades laborales para personas afectadas por los delitos de trata de personas y trabajo forzoso;
6. Fortalecimiento de la cooperación internacional;
7. Impulso de las acciones en el marco de la Alianza 8.7.

A continuación, se presenta una síntesis de la incidencia del trabajo infantil y adolescente a nivel nacional, los factores de mayor riesgo de trabajo infantil y las características del trabajo infantil en las actividades del sector agropecuario y el ámbito urbano, especialmente en basurales.

Luego, se describe el marco normativo e institucional nacional con foco en el Convenio Núm. 182 de OIT y la importancia y resultados del diálogo social, la

sensibilización y convocatoria a la sociedad y sus organizaciones sociales.

En tercer lugar, se exponen buenas prácticas de cuidado para la prevención y erradicación del trabajo infantil en los

ámbitos rurales y urbanos y, por último, se incluyen algunas reflexiones sobre el avance de los objetivos fijados por el Convenio Núm. 182 y la Alianza 8.7.

¿Qué es el trabajo infantil?

Se define como aquellas actividades que privan a los niños y a las niñas de su infancia, su potencial y su dignidad. Existen diferentes modalidades, pero todas las tareas que se consideran trabajo infantil (TI) tienen algo en común: son física, mental, social y/o moralmente perjudiciales o dañinas para la niñez.

Este tipo de actividades interfiere tanto en la escolarización como en el tiempo de juego, recreación y descanso, que son necesarios para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En sus formas más extremas, el trabajo infantil puede implicar esclavitud, separación de las familias, exposición a graves riesgos y enfermedades o el abandono de niños y niñas.

Incidencia y riesgo del trabajo infantil y adolescente en Argentina

En Argentina, más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de pobreza. En el primer semestre de 2021, el 37,3 por ciento de los habitantes urbanos era pobre por ingreso, pero entre los menores de 18 años era el 51,8 por ciento y el 12,6 por ciento vivía en condiciones de pobreza extrema.

En este periodo, el 47 por ciento de los niños, niñas y adolescentes urbanos era pobre multidimensional no monetario, ya que tenía al menos una privación vinculada a educación, protección social, vivienda adecuada, saneamiento básico, acceso al agua y al hábitat saludable (UNICEF, 2021).

Según los últimos datos disponibles a partir de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017 (EANNA-INDEC)², 1 de cada 10 niños y niñas de 5 a 15 años realizan al menos una actividad productiva. En zonas urbanas representan el 8,5 por ciento de la población de niños y niñas mientras que en zonas rurales esta proporción asciende a 20 por ciento.

Las actividades laborales que mayormente realizan son para el autoconsumo, para el mercado o actividades domésticas intensas³. En el caso de los adolescentes de 16 a 17 años, 3 de cada 10 trabaja. En zonas urbanas representan el 30 por ciento del total de adolescentes de ese rango etario y en zonas rurales el 45 por ciento.

En total, los niños, niñas y adolescentes que realizan actividades productivas alcanzan el 13 por ciento. El 11,6

por ciento del total de la población urbana, mientras que en las zonas rurales representan cerca del 23,5 por ciento.

El contexto de la pandemia funcionó como una coyuntura crítica en la que una gran proporción de niños, niñas y adolescentes comenzaron a trabajar y a realizar tareas de cuidado especialmente en hogares donde los ingresos laborales se redujeron o fueron inexistentes, los adultos perdieron sus empleos o no tuvieron oportunidades laborales y sobre todo en aquellos hogares monoparentales donde prevalecen las ocupaciones informales.

De acuerdo con el relevamiento realizado en 2021⁴ por UNICEF, OIT y la Secretaría de Trabajo de la Nación, el 23 por ciento de adolescentes de entre 13 y 17 años realizaron tareas orientadas al mercado y con mayor intensidad en el caso de aquellos que las realizaban antes de la pandemia. Cerca de la mitad, comenzó a trabajar durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO).

En cuanto a las tareas domésticas y de cuidado al interior del hogar, también se vieron incrementadas y recayeron especialmente en las mujeres. Concretamente, el 44 por ciento de los y las adolescentes de entre 13 y 17 realizó tareas de cuidado, atención a niños y niñas o personas mayores que viven con ellos. Uno de cada cinco adolescentes de entre 13 y 17 no había realizado con anterioridad estas tareas. Durante la pandemia no solo se incrementó el trabajo infantil y adolescente sino también el abandono escolar. El 6 por ciento de los adolescentes dejaron de ir a la escuela en 2020 y al año siguiente solo un 78 por ciento retomó los estudios. Cabe la posibilidad de que tanto el aumento del trabajo infantil como de los

niveles de deserción escolar se hayan perpetuado hasta la actualidad.

El trabajo infantil en Argentina: factores de riesgo

En hogares situados en contextos de vulnerabilidad socioeconómica se despliegan distintas estrategias de supervivencia para generar ingresos y una de ellas es el trabajo infantil y adolescente.

En efecto, según datos recientes de UNICEF⁵, el 34 por ciento de los y las adolescentes de 13 a 17 años de hogares vulnerables trabaja y un 22 por ciento se encuentra en la búsqueda de un empleo.

La pobreza que ocasiona el déficit de trabajo decente entre los adultos de esos hogares, las dificultades para acceder a una vivienda y a los servicios sanitarios y de cuidado, la falta de acceso y permanencia en espacios educativos por parte de niños, niñas y adolescentes pueden ser determinantes en el trabajo infantil.

Asimismo, dado que se trata de una problemática de gran complejidad, convergen no sólo factores económicos sino también factores de índole cultural que inducen a la naturalización del fenómeno.

En base a la EANNA (2016/2017) y los datos del censo de población del año 2010, se implementó el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI)⁶, una herramienta capaz de identificar tanto a nivel departamental como nacional las probabilidades de ocurrencia de trabajo infantil y estimar los factores asociados a la problemática, como la ausencia de espacios de cuidado, el abandono escolar, la informalidad laboral de los adultos a cargo y la ausencia de protecciones sociales básicas.

De acuerdo con los principales resultados, el riesgo promedio en Argentina a nivel departamental es de 6,5 por ciento. Más de la mitad de los departamentos relevados, caracterizados por tener una mayor proporción de población rural y de hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI), alcanzaron un nivel de riesgo que supera el 8,8 por ciento.

Otros factores que podrían asociarse a un mayor riesgo de trabajo infantil son la falta de cobertura médica paga entre las personas de 0 a 17 años, un mayor nivel de población entre 12 y 17 años que no asiste a la escuela y una mayor incidencia de la informalidad laboral entre los jefes de hogar.

El trabajo infantil y sus peores formas

El Convenio Núm. 182, en su Art. 3 define en cuatro ítems las modalidades que pueden adquirir “las peores formas de trabajo infantil”: esclavitud, venta y tráfico de niños, trabajo forzoso u obligatorio, reclutamiento u oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía, la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, y en el último punto (d), señala que una de las peores formas del trabajo infantil y adolescente es aquel que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños⁷.

En la Argentina, el 60 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que trabajan lo hacen en actividades vinculadas con el sector agropecuario y sus distintas labores culturales, desde la siembra hasta la cosecha, el manejo de animales, el acarreo y acopio de agua y leña, el mantenimiento de las instalaciones, alambrados, galpones, entre diversas tareas.

En las áreas urbanas, las principales modalidades que reviste el trabajo infantil son la venta ambulante, en medios de transporte —en algunos casos, nocturna—, o limpiar los parabrisas de los autos y, especialmente, las tareas vinculadas a la recuperación de residuos reciclables.

Las tareas intensivas domésticas de limpieza, cocina y cuidado de hermanos menores o de otros familiares adultos mayores, realizadas mientras los padres y madres trabajan, recaen especialmente en las niñas y los adolescentes y son modalidades que se encuentran tanto en las zonas rurales como urbanas.

El trabajo infantil en las actividades del sector agropecuario

Existen múltiples determinantes del trabajo infantil en las actividades productivas del sector agropecuario. Algunas características significativas elevan la probabilidad de encontrar niños, niñas y adolescentes trabajando de las peores formas. Entre ellas, la condición estacional y dispersa que tienen las actividades agrícolas; los elevados niveles de informalidad laboral; la vigencia del pago a

destajo⁸ que empuja a todos los miembros de las familias a trabajar con el objetivo de aumentar los ingresos del hogar; para los más pequeños, el déficit de espacios de cuidado para que niños y niñas concurren mientras las personas adultas trabajan; la falta de inspecciones por la escasez de recursos inspectivos en algunas jurisdicciones y por la complejidad topográfica y de acceso; la condición de migración de las y los trabajadores.

El trabajo infantil en basurales⁹

Según el INDEC, la tasa de urbanización que en 2001 representaba el 89 por ciento del total de población continuó en ascenso, alcanzando 94 por ciento en 2015¹⁰.

Alrededor del 35 por ciento de la población no cuenta con procesos adecuados de recolección y disposición de residuos¹¹: 9,9 por ciento en vertederos controlados y 24,6 por ciento en Basurales a Cielo Abierto (BCA), generando efectos negativos en forma de contaminación, sanitarios y sociales¹², cuya solución demanda importantes inversiones¹³.

En las áreas urbanas y periurbanas, una de las expresiones del trabajo infantil en sus peores formas, se encuentra en las actividades vinculadas a los basurales. Niños, niñas y adolescentes trabajan, comen y socializan durante las diversas etapas del proceso de recolección de residuos.

La más usual es la recolección en basurales y en la vía pública, junto a sus familias, en grupos de conocidos o reclutados por un intermediario. Menos visible, pero no por eso menos peligroso, es lo que realizan en sus hogares, clasificando los residuos que los adultos recogen para la venta. Aquí nuevamente se repiten los déficits referidos a espacios de cuidado señalados en el punto anterior (Banco Mundial, 2018).

Legislación e institucionalidad

La Argentina cuenta con una larga trayectoria de trabajo y de diálogo entre los actores fundamentales para eliminar el trabajo infantil y adolescente. Actualmente, existen normativas específicas que prohíben el trabajo infantil y protegen el trabajo adolescente, en sintonía con los marcos jurídicos internacionales.

Además, se encuentran en actividad espacios de consenso institucionales para el diseño de políticas públicas que operan tanto a nivel nacional como provincial.

En los últimos años, se ha logrado aumentar la eficacia y la cantidad de fiscalizaciones para detectar trabajo infantil en todo el territorio nacional.

Marco normativo

A partir de la ratificación del Convenio Núm. 138, sobre la Edad Mínima (1973), y el Convenio Núm. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999), el país se comprometió a desarrollar una política nacional con el objetivo de eliminar por completo el trabajo de niños y niñas.

La prohibición y penalización del Trabajo Infantil en la normativa nacional está alineada con los compromisos asumidos por Argentina en el marco de los Convenios 138 y 182 de la OIT.

La [Ley N°26.390/2008](#), prohíbe las actividades productivas o reproductivas realizadas por personas menores de 16 años en todas sus formas, exista o no relación de empleo contractual y sean éstas remuneradas o no. La ley 26.727/2011 modificó el Régimen de trabajo agrario y estableció la obligatoriedad de los espacios de cuidado.

La ley 26.847/2013, art. 148 Bis, protege el trabajo adolescente (entre los 16 y 17 años), y penaliza a quien aproveche el trabajo infantil¹⁴.

En el mismo año se aprobó la Ley 26.844 sobre el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para personal de casas particulares, donde se prohíbe contratar a menores de 16 años¹⁵. Asimismo, en el marco de prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, la Argentina ha legislado tomando las recomendaciones de la Hoja de ruta que la ONU definió en 2021 para el cierre progresivo de los basurales en América Latina y el Caribe¹⁶.

En la Observación General N° 26, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas¹⁷ ha ratificado explícitamente el derecho de los niños y las niñas a vivir en un medioambiente limpio, sano y sostenible. Señala, además, que los Estados son responsables no sólo de proteger los derechos de los niños y las niñas frente a daños inmediatos, sino también frente a violaciones previsibles de sus derechos en el futuro debido a los actos —o la inacción— de los Estados en el presente.

La Argentina ha tomado estas observaciones y en 2005 aprobó el Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y una Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU)¹⁸. Un instrumento legal e institucional para profundizar las intervenciones públicas con el propósito de prevenir y erradicar el trabajo infantil en los basurales a cielo abierto (BAC).

Espacios institucionales

La Argentina viene alcanzando significativos avances en materia de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente protegido. En el 2000, con el apoyo de la OIT y UNICEF, en el MTEySS se creó la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) que actualmente depende de la Coordinación de Políticas de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, en el ámbito de Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral¹⁹.

La CONAETI es un espacio de diálogo tripartito (gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores) para coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos en favor de la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

Desde la Comisión Nacional, en coordinación con el Consejo Federal del Trabajo (CFT), se promovió la creación de comisiones provinciales de erradicación del trabajo infantil (COPRETI) en todas las jurisdicciones.

A partir de los acuerdos surgidos en el espacio tripartito de la CONAETI, desde 2006 se han implementado tres planes nacionales.

En diciembre de 2023 la Comisión ha definido el cuarto Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2024/2028).

En lo que refiere específicamente a las tareas de fiscalización, detección y denuncia para el delito de trata de personas con fines de explotación laboral, éstas son llevadas a cabo por los inspectores del trabajo pertenecientes a las direcciones regionales y agencias territoriales de todo el país, y por la Dirección Nacional de Fiscalización del trabajo, en cuyo seno se encuentra la Dirección de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral, área especializada en la materia²⁰.

Por último, dado que la producción y el análisis de datos es esencial para el diseño de políticas públicas, en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación opera el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA), encargado de consolidar la información disponible en encuestas de amplia cobertura y de desarrollar estudios cualitativos focalizados en situaciones locales o sectoriales.

Buenas prácticas en el ámbito rural y urbano

El abordaje para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas requiere el fortalecimiento de redes de contención social, de diálogo social y la vigencia de un enfoque y compromiso en el que todos los actores implicados participen.

Una acción que cabe destacar es la generación de infraestructura adecuada y un entramado de oferta de servicios de cuidado y escolaridad para evitar que niños y niñas concurren a los lugares de trabajo junto a sus madres y padres y garantizarles el acceso a un lugar seguro y apropiado.

Estos espacios previenen las actividades domésticas intensivas, generalmente a cargo de las niñas y las adolescentes que realizan tareas de cuidado de otros niños menores, e incluso de los adultos mayores de la familia, para que sus padres y madres puedan ir a trabajar.

A través de distintas acciones cuyo objetivo principal es reducir el trabajo infantil, se ha creado una importante cantidad de centros de cuidado, distribuidos en distintas zonas del país. La OIT, a través del proyecto Offside, ha impulsado la elaboración de mapas de geolocalización de los centros de cuidado disponibles²¹ que serán puestos a disposición de las autoridades provinciales a través de las COPRETI y se compartirán con las empresas para que informen a sus empleados de la existencia de los centros.

De esta manera, se contará con un acceso simplificado a la información sobre la disponibilidad de los espacios de cuidado en zonas cercanas a los domicilios y a los lugares de trabajo de las personas que trabajan y tienen hijos a cargo.

A continuación, se enumeran algunas de esas experiencias consideradas buenas prácticas en materia de espacios de cuidado para niños, niñas y adolescentes que operan tanto a nivel nacional, provincial, municipal como sectorial. La selección de estas iniciativas no intenta ser exhaustiva, pero sí busca poner el foco en algunas acciones que se destacan por ser un ejemplo de articulación entre diversos actores e instituciones.

Buenas prácticas a nivel nacional

Programa Buena Cosecha²²

El Programa Buena Cosecha dependiente de la Secretaría de Empleo, Trabajo y Seguridad Social de la Nación es una política destinada especialmente a erradicar el trabajo

infantil, proteger el trabajo adolescente y mejorar las competencias laborales de trabajadores agrarios y estacionales que tienen a su cargo niños, niñas y adolescentes.

A través de este programa se promueve la creación y/o el fortalecimiento de espacios de cuidado (Centros Buena Cosecha) para hijas e hijos de trabajadores del ámbito rural de todo el país. Cada Centro es gestionado de forma articulada entre el Estado nacional, provincial y municipal, sindicatos, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

Estos espacios de contención y cuidado desincentivan la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes acompañen a sus familiares y/o adultos mayores a sus lugares de trabajo y/o realicen trabajo doméstico y de cuidado en sus hogares.

Buenas prácticas a nivel provincial

Centros de cuidado infantil en Santa Fe²³

Los Centros de Cuidado Infantil (CCI) funcionan desde 2011 y son gestionados por el Gobierno de la provincia de Santa Fe en el marco del Programa “El trabajo no es cosa de chicos” que implementa el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Son espacios de protección de niños, niñas y adolescentes cuyos padres, madres o adultos responsables trabajan en el sector agrícola, especialmente, en cultivos con demanda intensiva de mano de obra, como la producción de frutillas, zanahorias, batatas, algodón, caña de azúcar y verduras de hoja.

También existen CCI vinculados a la actividad pesquera y la producción tampera y en áreas urbanas participan niños y niñas de familias que realizan trabajos en la recolección, selección y comercialización de desechos domiciliarios, incluso hijos de trabajadores de casas particulares.

En 2017, los CCI fueron seleccionados por la OIT como una de las cinco mejores prácticas de América Latina y el Caribe en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Por su parte, los Centros de Atención a la Niñez y la Familia (CANYF) fueron creados en el año 2021 en el marco del programa provincial “Las niñas y los niños primero”. Son apoyados por la OIT, a través del Proyecto Offside: ¡Marcando la Cancha!²⁴ y están dirigidos a niñas y niños entre 5 y 13 años, hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras que se encuentran en situación de precariedad laboral.

Tienen por objetivo implementar acciones de fortalecimiento individual y familiar en el ámbito comunitario brindando atención, asistencia y cuidado social, educativo, control de crecimiento y monitoreo integral de la salud, acompañamiento a familias de la economía informal y popular que necesitan dejar a sus niños y niñas al cuidado de otros para poder ir a trabajar.

Esta iniciativa articula municipios, comunas y asociaciones barriales y/o vecinales para fortalecer el sistema de protección integral de derechos de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social y prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Programa Jardines de Cosecha de la Cámara de Tabaco de Salta²⁵

El Programa “Jardines de Cosecha” es una iniciativa que surge en el año 2009 entre la Cámara del Tabaco de Salta, la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta y la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, empresas que forman parte de la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) en articulación con la SENAF.

Su objetivo principal es erradicar por completo el trabajo infantil en el ámbito rural, brindando espacios de contención y de cuidado para que hijos e hijas de hasta 12 años de las familias trabajadoras del sector tabacalero puedan desarrollar actividades propias de su edad como actividades lúdicas y recreativas y recibir alimentos y cuidado sanitario mientras los adultos realizan sus actividades laborales.

Es un buen ejemplo de articulación dado que actualmente se desarrolla mediante la colaboración de diversos organismos gubernamentales de jurisdicción nacional, provincial y municipal, empresas tabacaleras, de recursos humanos, de servicios y de alimentación.

Jardines maternos cercanos a basurales

En el basural de José León Suárez (municipio de San Martín, Provincia de Buenos Aires) se desarrollan desde 2007 experiencias de trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias, impulsadas por redes comunitarias y organizaciones sociales, la Universidad Nacional de San Martín y la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (UNSAM/IDAES), junto a actores municipales y de la Provincia de Buenos Aires.

La cercanía de basurales a cielo abierto y la presencia de niños y niñas trabajando en ellos, solos o con sus familias, llevó a la creación del primer jardín de infancia

comunitario llamado “La colmenita”²⁶, una iniciativa de la Asociación de Mujeres “La colmena”²⁷ en el Barrio Villa Hidalgo.

El Jardín Comunitario Maternal “La Montaña”²⁸ está ubicado en el barrio Sarmiento de Villa Ballester y fue impulsado por la asociación civil Centro Cultural y Deportivo Lxs Amigxs.

Estas iniciativas tienen como objetivo central retirar a los niños y adolescentes de los basurales ofreciendo espacios de cuidado para que, quienes trabajan en los basurales de la zona, tengan dónde dejar a sus hijos. Tienen un enfoque integral con eje en el cuidado de la infancia, una perspectiva de género que se expresa en la capacitación de recicladores/as e incorporación de tecnologías para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

Ejemplo de ello son: la Cooperativa de reciclado Bellaflor²⁹ (instalada dentro del predio del CEAMSE³⁰); la FM Reconquista, primera radio comunitaria; la Mesa Reconquista, la Escuela Secundaria Técnica de la UNSAM³¹, que incorpora a adolescentes que viven en los asentamientos cercanos al basural.

Reflexiones finales

Muchas son las razones por las que se produce e incluso se reproduce de manera intergeneracional el trabajo infantil y sus peores formas. La pobreza (de ingresos y multidimensional) de las familias; las modalidades de trabajo en el ámbito rural que favorecen la informalidad y dificultan la fiscalización; las múltiples formas que adopta el trabajo infantil y adolescente en los ámbitos urbanos, donde no hay un empleador, si lo hay es difícil identificarlo, y muchas veces son parte de un grupo familiar donde todos están en la informalidad.

La ratificación universal del Convenio Núm. 182 pone de manifiesto la voluntad de todos los Estados Miembros de la OIT de erradicar el trabajo infantil, incluidas todas sus formas, en todos los lugares.

Sin embargo, los significativos logros en la prevención y erradicación del trabajo infantil conviven con su naturalización porque el trabajo infantil es percibido como un fenómeno estructural, resultado de la decisión de las familias.

En la Hoja de Ruta que la Argentina trazó de forma tripartita al postularse como País Pionero, definió siete prioridades. Entre ellas están el fortalecimiento de la federalización para erradicar el trabajo infantil; la prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo

forzoso en las cadenas de valor y de suministro; la producción de datos y estadísticas para la toma de decisiones y la profundización de acciones para erradicar el trabajo infantil y forzoso sectorizado.

En la detección y resolución de trabajo infantil y adolescente no registrado, tanto en el ámbito rural como urbano, la inspección laboral y los sistemas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes cobran relevancia para dar seguimiento y respuestas a las situaciones de vulneración de derechos detectadas. En ese contexto, adquieren centralidad las políticas dirigidas a garantizar los espacios de cuidado para la primera infancia y la escolaridad de jornada extendida.

En contextos de pobreza, la provisión de estos servicios reduce las posibilidades de que los niños, niñas y adolescentes estén en situación de trabajo, y les permite ampliar sus recursos culturales, educativos y de salud. No menos importante, promueven la participación femenina en el mercado de trabajo y crean oportunidades de trabajo decente para las adultas, dado que el rol de cuidadoras normalmente está a cargo de las mujeres, adolescentes y niñas.

La Recomendación 190 sugiere recopilar y mantener actualizados datos estadísticos e información detallada sobre la naturaleza y el alcance del trabajo infantil, para determinar las prioridades de la acción nacional dirigida a la abolición del trabajo infantil y, en particular, la prohibición y la eliminación de sus peores formas con carácter de urgencia.

La información con datos identificables y comparables en el tiempo permite realizar diagnósticos desagregados que no solo son insumos para la formulación de políticas públicas, sino que permiten sensibilizar sobre el trabajo infantil urbano y rural y en las condiciones de vida y trabajo —precarias e inaceptables— de sus familias y adultos responsables.

Debemos redoblar los esfuerzos para fortalecer el diálogo social y la colaboración tripartita entre el Estado, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la sociedad civil en su conjunto para lograr compromisos efectivos en políticas públicas dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, de acuerdo con los objetivos del Convenio Núm. 182 y el cumplimiento de las metas planteadas de la Alianza 8.7.

Sin dudas, el cumplimiento de estos objetivos plantea desafíos generados por causas de naturaleza diversa que solo pueden abordarse con un enfoque integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Notas

¹ Véase la información de la [Alianza 8.7 sobre el Día Mundial contra el Trabajo Infantil 2024](#).

² [Resultados de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016/2017](#).

³ Las actividades domésticas realizadas por niños, niñas y adolescentes dirigidas a la limpieza, cocina, arreglos en la casa, cuidado de hermanos u otros miembros del hogar, con una carga horaria excesiva, pueden considerarse trabajo infantil.

⁴ [Encuesta de percepción y actitudes de la población. El impacto de la pandemia COVID-19 en las familias con niñas, niños y adolescentes](#).

⁵ Encuesta sobre la situación de NNyA realizada por UNICEF entre abril y mayo de 2024.

⁶ [Principales resultados del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil \(MIRTI\)](#)

⁷ Véase el documento del [Convenio N° 182](#).

⁸ Retribución que las personas que trabajan en la cosecha reciben por volumen o cantidad de unidades recogidas.

⁹ Según el ["Informe del estado del ambiente" de 2017](#), existen aproximadamente cinco mil sitios de disposición final irregulares, por ejemplo, basurales a cielo abierto.

¹⁰ Nota Técnica Sectorial BID 2012 "Desarrollo Urbano y Vivienda".

¹¹ En relación con la disposición final de los residuos, en general se pueden identificar tres tipos diferentes de sitios de disposición: basurales a cielo abierto, sitios o vertederos controlados y rellenos sanitarios (PNUMA, 2005). Sólo los rellenos sanitarios pueden considerarse como un método adecuado de disposición final, mientras que los vertederos controlados representan algunas condiciones operacionales mejoradas en comparación con los basurales. Véase el documento [Hoja de ruta para el cierre progresivo de los basurales en América Latina y el Caribe: ONU y Coalición Cierre Basurales, 2021](#).

¹² [BID \(2009\)](#) y [ABRELPE ISWA \(2015\)](#). La disposición no adecuada puede causar enfermedades respiratorias, y gastrointestinales y otros aspectos sanitarios. Un estudio en Brasil mostró que la disposición inadecuada de residuos conduciría a costos para la salud y el medio ambiente de USD 3,25 mil a USD 4,65 mil millones para el período 2016-2020, que podría haber financiado en dicho período el cierre de todos los basurales.

¹³ ["Informe del estado del ambiente"](#) (2020), Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

¹⁴ El trabajo adolescente está permitido pero sólo en condiciones de protección: no más de seis horas de trabajo por día, descansos de dos horas al mediodía, están prohibidos los trabajos peligrosos y tiene que garantizarse la continuidad de la educación obligatoria.

¹⁵ La ley pone límites al trabajo en la franja etaria 16-18 y prohíbe el trabajo sin retiro a menores de 18 años.

¹⁶ [Hoja de ruta para el cierre progresivo de los basurales en AL y el Caribe: ONU y Coalición Cierre Basurales, 2021](#).

¹⁷ [Observación general n° 26 sobre los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático](#).

¹⁸ Véase el [Plan GIRSU](#).

¹⁹ Véase el [Boletín Oficial](#).

²⁰ Véase la [Dirección de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral](#).

²¹ Los mapas contarán con información de algunas jurisdicciones de las provincias de Mendoza, Buenos Aires y Santa Fe.

²² [Evaluación del Programa Buena Cosecha](#).

²³ [Centros de Cuidado Infantil. Estrategias de prevención y erradicación del trabajo infantil en la provincia de Santa Fe](#).

²⁴ Desde 2018, el Proyecto Offside: ¡Marcando la cancha!, de la oficina del país para la OIT, viene trabajando con el foco puesto en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Mendoza. El proyecto tiene por objetivo articular junto a actores clave de la ruralidad acciones para lograr un entendimiento común sobre los desafíos y las oportunidades para un abordaje coordinado e integral frente al trabajo infantil y adolescente en el sector agropecuario a través de sus redes nacionales, provinciales y municipales.

²⁵ [Informe de implementación del Programa Jardines de Cosecha 2023](#).

²⁶ [Jardín Maternal La Colmenita](#).

²⁷ [Asociación de mujeres La Colmena](#).

²⁸ [Jardín Maternal La Montaña](#). Además del cuidado de la infancia, brindan clases de apoyo escolar, funciona una escuela primaria para adultos, talleres de capacitación, un centro de justicia comunitario, clases del Plan Fines y, todos los días ofrece comida y merienda.

²⁹ Cooperativa de reciclado [Bellaflor](#) (CEAMSE).

³⁰ [Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado](#) (CEAMSE). Empresa pública creada para realizar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos del AMBA. Su área de influencia incluye la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, General San Martín, Tres de Febrero, Lomas de Zamora, Quilmes, Avellaneda, Lanús, Florencio Varela, Berazategui, Berisso, Ensenada, Morón, Merlo, Moreno, La Matanza, Esteban Echeverría, Almirante Brown, La Plata, General Perón, Ezeiza, San Miguel, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Hurlingham, Ituzaingó, Pilar, General Rodríguez y Luján. También se reciben los residuos de Magdalena, Escobar y el municipio de Brandsen.

³¹ [Escuela Secundaria Técnica UNSAM](#).

Información de contacto

Organización Internacional del Trabajo
Avenida Córdoba 950, piso 13
C1054AAV
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

T: +54 11 4393 7076
Correo electrónico: buenosaires@ilo.org
Web: www.ilo.org/es/argentina